



### **ACTA 37-2015**

*En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy lunes siete (07) de septiembre del año dos mil quince (2015), siendo las 10:30 a.m., el Consejo del Poder Judicial, órgano constitucional, reunido en su Sala de Reuniones, sita en el sexto piso del edificio de la Suprema Corte de Justicia, con la presencia de su Presidente Mariano Germán Mejía y los consejeros Dulce María Rodríguez de Goris, Francisco Arias Valera y Elías Santini Perera, con la asistencia de Edgar Torres Reynoso, Secretario General, CONOCIÓ en reunión ordinaria, sobre los siguientes puntos:*

- 1. Acuerdo interinstitucional de cooperación con el Instituto Nacional de Protección de los Derechos del Consumidor (Pro-Consumidor) el cual tiene por objeto desarrollar, dentro de un marco de colaboración y asesoría, actividades encaminadas a la elaboración de un proyecto de ley sobre los métodos de Resolución de Conflictos tales como mediación y conciliación; tales como mediación y conciliación, DECIDIÉNDOSE aprobar el acuerdo y autorizar al Dr. Mariano Germán Mejía, Presidente del Consejo del Poder Judicial a la firma del mismo.*
- 2. EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO PARA SALVAGUARDAR EL DERECHO A LA INTIMIDAD.*
- 3. Comunicación de fecha 17 de agosto de 2015, suscrita por el Dr. Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, solicitando autorización para el pago de la factura de seguro médico Internacional Aetna/La Colonial, por valor de US\$11,739.99, de la Magistrada pensionada Ana Rosa Bergés, correspondiente a la renovación de la póliza 1-2-183-000493 para el período del 31/08/2015 hasta 31/08/2016 (Dominum 436496), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.*
- 4. Oficio CDC 0772/2015 de fecha 31 de agosto de 2015, suscrito por el Dr. Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, solicitando la contratación del Sr. Milciades Javier Ruiz, a los fines de que permanezca como Seguridad del Dr. Jorge Subero Isa, Ex – Juez Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en virtud a que el mismo fue puesto en retiro de forma voluntaria por la Policía Nacional, dicha contratación conlleva los beneficios otorgados al personal contratado (Regalía Pascual, Bono Vacacional, Bono Escolar y Seguro Medico). El Sr. Javier Ruiz, al momento de su retiro,*



*percibía la asignación de RD\$17,034.64, mensuales (Dominum 438412), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.*

5. *Oficio CDC 0765/15 de fecha 31 de agosto de 2015, suscrito por el Dr. Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, remitiendo la solicitud de reingreso realizada por la Sra. Leonor Maritza Jackson, Ex – Conserje del Departamento Administrativo de Samaná. El Director General, informa que esta fue destituida en fecha 14 de julio de 2015, por lo que recomienda la ratificación de la decisión adoptada por este Consejo del Poder Judicial, mediante Acta núm. 28/2015 de fecha 06 de julio de 2015, donde se aprueba su destitución, por ser reincidente en protagonizar escándalos y agredir físicamente y verbalmente a una compañera de trabajo, así como un prontuario de violencia que reposa en su expediente (Dominum 437365), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
6. *Oficio CDC 0762/15 de fecha 28 de agosto de 2015, suscrito por el Dr. Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, remitiendo su opinión favorable, sobre la solicitud realizada por el magistrado Eduardo Sánchez, Juez Presidente de la Primera Sala Penal de la Corte de Apelación del Distrito Nacional, de contratar al Capitán de la Policía Nacional, Ceferino Offer de la Rosa, quien durante 17 años ha prestado servicios como Seguridad del referido magistrado, en virtud a que fue pensionado por antigüedad en el servicio el 05 de agosto de 2015 (Dominum 437461), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.*
7. *Oficio núm. 097/2015 de fecha 13 de agosto de 2015, suscrito por el magistrado Pascual Fco, Abreu Valenzuela, Juez del Juzgado de Paz del municipio de Cabrera, Distrito Judicial de María Trinidad Sanchez, solicitando su traslado hacia el Juzgado de Paz Especial de Tránsito del Distrito Judicial de Puerto Plata. Indica que realiza esta solicitud basado en el hecho de que en la ciudad de Santa Bárbara de Samaná, el Municipio de Las Terrenas, el Municipio de Sánchez, así como también la ciudad de San Francisco de Macorís, están a una distancia extremadamente largas del lugar donde reside, que es en el municipio de Cabrera, lo que implica largas horas de viaje en ir y regresar al lugar de trabajo, además de un gasto económico considerable en pagos de alojamiento, transporte, combustible y comida, toda vez que se trata de lugares turísticos y distantes.*

*Informa que la presente solicitud la realiza en virtud a que residiendo en el mismo Distrito Judicial de Puerto Plata y laborar en Juzgado de*



*Paz especial de Transito el cual se encuentra vacante, le permitiría una mayor facilidad logística, en lo relativo al costo y tiempo, para así brindar un servicio más efectivo, además de un ahorro significativo en cuanto al consumo de combustibles y el ahorro del tiempo en el traslado al tribunal que me designen como suplente, lo que me permitirá desempeñar una labor más eficiente (Dominum 438487), DECIDIÉNDOSE comisionar al Consejero Elias Santini Perera sobre este punto, para opinión y recomendación.*

8. *Oficio DGHCJA Núm. 473/2015 de fecha 27 de agosto de 2015, suscrito por la Licda. Mariloy Díaz Rodríguez, Directora de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, remitiendo el Acta de la Comisión Disciplinaria Administrativa sobre el caso disciplinario seguido al señor Digno Jorge De los Santos Aquino, Alguacil de Estrado del Juzgado de la Instrucción del Distrito Judicial de las Matas de Farfán.*

*A modo de resumen presentan las consideraciones del caso y las recomendaciones de la Comisión Disciplinaria.*

*El referido ministerial admitió estar consciente de las implicaciones de sus faltas de asistencia, sobre todo los lunes a la vez que alega que los lunes no se fijan audiencias.*

*En el historial de empleado del Ministerial De los Santos Aquino se comprueba la reincidencia en el incumplimiento de su trabajo y la no asistencia al trabajo sin presentación de justificación. Por lo que posee las siguientes medidas disciplinarias:*

- I. 20/01/2010, Amonestación escrita por negligencia en el desempeño de sus funciones.*
- II. 05/04/2010, Amonestación verbal por incumplimiento en el horario.*
- III. 17/10/2011, Amonestación verbal por ausencia injustificada sin autorización del supervisor.*
- IV. 25/03/2014, Suspensión por quince (15) días por violación al Código de Comportamiento Ético.*
- V. 22/12/2014, Amonestación verbal por no presentarse a su lugar de trabajo sin justificación.*



*Por lo tanto, la Comisión Disciplinaria Administrativa RECOMIENDA:*

*Destituir al señor Digno Jorge De los Santos Aquino, por incurrir en las faltas de incitar a que se violente la ley de horario de expendio de bebidas alcohólicas y no asistir a su lugar de trabajo de manera reincidente sin ninguna justificación, violentando las disposiciones contenidas en el Reglamento de Carrera Administrativa Judicial en sus Artículos 67, Incisos 1, 2, 5, 7, 14, 17, 20, 22 y el artículo 68 incisos 10, 17, 20, 25, 27, artículo 89 incisos 1, 2, 3 y artículo 91 incisos 2, 7 y 10 y el Código de Comportamiento Ético de Poder Judicial en sus principios Conciencia Funcional, Institucional, Credibilidad, Disciplina, Decoro, Diligencia, Eficacia, Eficiencia y Efectividad, Integridad, Prudencia y Responsabilidad. (Visto por el Dr. Justiniano Montero) (Dominium 393974), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*

- 9. Oficio DGHCJA Núm. 409/2015 de fecha 26 de agosto de 2015, suscrito por la Licda. Mariloy Díaz Rodríguez, Directora de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, remitiendo el Acta de la Comisión Disciplinaria Administrativa realizada al Sr. Julio César Araujo Díaz, Secretario del Juzgado de Paz de la Primera Circunscripción de Santiago.*

*A modo de resumen presentamos las consideraciones del caso y las recomendaciones de la Comisión Disciplinaria.*

*En el informe de fecha 14 de octubre de 2014, de Inspectoría General del Consejo del Poder Judicial, sobre la investigación de la denuncia presentada por el abogado Norberto Fadul en contra del señor Julio César Araujo Díaz, quien fungía como Secretario titular del Juzgado de Paz, por excesivo retardo en la entrega de una sentencia del tribunal y posteriormente entregar una copia de la misma a la parte contraria antes del registro de la decisión.*

*El señor Araujo Díaz, actualmente está cursando el programa de Aspirante a Juez de Paz en la Escuela Nacional de la Judicatura.*

*El señor Araujo, admite que hubo un retardo en el envío de la sentencia a registrar, justificando el hecho en base a que tenía un error material, error que se mantuvo y nunca fue corregido, y aun así, fueron entregadas varias copias certificadas de dicha sentencia. El error de dicha sentencia era en la fecha, pues indicaba 7 de julio cuando debía ser "7 de Junio".*



*El informe concluye con la siguiente información "De acuerdo con lo que pude observar existe un descontrol y la falta de organización en ese tribunal por el lado del personal administrativo ya que ni los libros físicos están llenos completamente, están vacíos, la situación en que se encuentra el libro en la actualidad es que logramos que la magistrada designara una persona para que lo trabaje". A partir de dicho informe, es evidente que no existe un correcto manejo y control de las estadísticas del tribunal por parte del secretario titular, Sr. Julio César Araujo; quien en reiteradas ocasiones incumplió con su deber.*

*Además, de lo expuesto anteriormente, las circunstancias del caso evidencian una violación a la ley y que la misma se produce en el desempeño de sus funciones, emitiendo copia de una sentencia sin registrar, ponen en duda la credibilidad, honestidad, integridad, prudencia y responsabilidad del servidor judicial y, más aún, su futuro desempeño como potencial Juez de Paz.*

*Que acciones en las que se compromete el respeto a la legalidad de los servidores del Poder Judicial no deben ser toleradas, pues son violaciones frontales a los principios del código de comportamiento ético, y que serían un aliciente a la inobservancia de las disposiciones legales y a la impunidad.*

*Por lo tanto, la Comisión Disciplinaria Administrativa RECOMENDÓ:*

*Destituir al señor Julio César Araujo Díaz, por incurrir en las faltas de mostrar marcada negligencia en el registro de una sentencia, falsear datos y emitir la copia de la misma sin estar registrada, en violación al Artículo 41 de la ley Núm. 2334 del Registro de los Actos Civiles, Judiciales y Extrajudiciales, así como por violar los principios de Credibilidad, Diligencia, Honestidad, Integridad, Legalidad, Prudencia y Responsabilidad del Código de Comportamiento Ético del Poder Judicial, y en aplicación del Artículo 91 del Reglamento de Carrera Administrativa Judicial.*

*En caso de ser aprobada esta recomendación, notificar a la Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ), institución en la que actualmente el señor Araujo Díaz, cursa el programa de Formación de Aspirantes a Juez de Paz, de la desvinculación definitiva del mismo (Visto por el Dr. Justiniano Montero) (Dominium 398525), DECIDIÉNDOSE sobreseer el conocimiento de este asunto, y comisionar al Dr. Mariano Germán Mejía, Presidente del Consejo del Poder Judicial, para fines de estudios.*



10. Oficio CPSRSA núm. 267/2015, de fecha 31 de agosto de 2015, suscrito por los consejeros Licdo. Elías Santini y Dulce Rodríguez de Gorís, Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos, remitiendo a los fines de conocimiento y ponderación la propuesta realizada con el propósito de aplicar el uso racional y efectivo de los recursos de la institución. La Licda. Mariloy Díaz, indica que realizó un análisis general a las Salas de la Cámara Civil y Comercial de la Corte de Apelación del Distrito Nacional, para lo cual ha considerado la cantidad de plazas activas de Archivista, las tareas propias del puesto y cómo son desempeñadas actualmente por el personal, por lo que presenta las siguientes informaciones y/o hallazgos:

La Cámara Civil y Comercial de la Corte de Apelación está conformada por la Presidencia y tres (3) Salas, con plazas de Archivista activas como sigue:

<b>SALAJAREA</b>	<b>PLAZAS</b>
PRESIDENCIA	SUPERVISOR DE ARCHIVO (1)
1RA. SALA	ARCHIVISTA (2)
2DA. SALA	ARCHIVISTA (2)
3RA. SALA	-

Los expedientes de los órganos señalados anteriormente están ubicados en un espacio físico compartido. Respecto a la Tercera Sala que no cuenta con plaza de Archivista, la responsabilidad ha sido asumida por el Secretario y Oficinistas del tribunal.

En función de lo evidenciado plantea la siguiente propuesta:

Crear la Oficina de Archivo Judicial con el personal activo, para que sea responsable del control de los expedientes de las salas de la Cámara Civil y Comercial de la Corte de Apelación del Distrito Nacional, con el objetivo de que sea una unidad de servicio común. La estructura de puestos sería como sigue:

Supervisor de Archivo (1)
------------------------------



Archivista (4)

*Recomienda, la intervención de la Oficina Coordinadora de Archivo Judicial para la debida adecuación, coordinación y entrenamiento del personal, con miras a una correcta organización y control de los expedientes bajo custodia. Indicamos que la presente propuesta no genera impacto económico a la nómina de la institución (Visto por el Dr. Justiniano Montero) (Dominium 436032), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*

- 11. Oficio CPSRSA núm. 268/2015, de fecha 31 de agosto de 2015, suscrito por los consejeros Licdo. Elías Santini y Dulce Rodríguez de Gorís, Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos, remitiendo a los fines de conocimiento y ponderación la solicitud realizada por la magistrada July Tamaryz y la Licda. Gissel Peña Rojas, sobre reconsiderar la decisión adoptada por este Consejo del Poder Judicial, sobre la revocación del ascenso de la Licda. Peña Rojas. La Licda. Mariloy Díaz, indica que actualmente dispone de una vacante de Abogado Ayudante en el Segundo Tribunal Colegiado, plaza que pudiera utilizarse tomando en cuenta la opinión del Director General de la Carrera Judicial, mediante Oficio Núm. 0331/15 de fecha 26 de marzo de 2015, la cual plantea que para cubrir la vacante que deja en la Corte, se llame a concurso, a fin de que participen los abogados ayudantes actuales de Primera Instancia penales del Distrito Nacional (Visto por el Dr. Justiniano Montero) (Dominium 416326), DECIDIÉNDOSE ratificar la decisión adoptada por este Consejo del Poder Judicial sobre la Licda. Peña Rojas y acoger la recomendación del Director General de Administración y Carrera Judicial de convocar a concurso para la ocupar la plaza vacante.*
- 12. Oficio CPPT núm. 006/2015, de fecha 10 de agosto de 2015, suscrito por el consejero Samuel Arias, Comisión Permanente de Planificación y Tecnología, sobre la propuesta de concluir la implementación del “Libre Office” en el Departamento Judicial de San Cristóbal, el cual tiene un monto total ascendente a RD\$206,350.00 (Dominium 433515), DECIDIÉNDOSE sobreseer y comisionar al Secretario General para indagar sobre este punto.*
- 13. Oficio CPSS 060/2015, de fecha 31 de agosto de 2015, suscrito por los consejeros Licdo. Elías Santini Perera y Dulce Rodríguez de Gorís, Comisión Permanente de Seguridad Social, remitiendo a los fines de*



*conocimiento y ponderación la solicitud de ayuda económica realizada por el Sr. Tomás Peña, por un monto de RD\$30,000.00, a los fines de cubrir parte de los gastos escolares de sus hijas. El Dr. Justiniano Montero, recomienda que la misma sea rechazada debido a que, no es empleado del Poder Judicial, además no existe una política institucional para este tipo de ayuda, adicional a esto la situación financiera que atraviesa la institución (Dominium 431907), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*

14. *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO PARA SALVAGUARDAR EL DERECHO A LA INTIMIDAD.*
15. *Oficio DGHCJA Núm. 514/2015 de fecha 07 de septiembre de 2015, suscrito por la Licda. Mariloy Díaz Rodríguez, Directora de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, remitiendo a consideración de este Consejo la solicitud de licencia especial, realizado por el Sr. Miguel W. Canela Vásquez, Oficinista de la Unidad de Audiencias de la Jurisdiccional Penal de Santo Domingo, DECIDIÉNDOSE otorgarle una licencia especial, al Sr. Miguel W. Canela Vásquez, Oficinista de la Unidad de Audiencias de la Jurisdiccional Penal de Santo Domingo, desde el 07 de septiembre hasta el 09 de octubre de 2015, a los fines de recibir una capacitación en la Oficina Nacional de Defensa Pública, para optar por el puesto de Defensor.*
16. *Oficio DGHCJA Núm. 511/2015 de fecha 07 de abril de 2015, suscrito por la Licda. Mariloy Díaz Rodríguez, Directora de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, DECIDIÉNDOSE otorgarle una licencia especial, sin disfrute de salario, al ministerial Lowesky Florián Sánchez, Alguacil de Estrados de la Segunda Sala de la Corte de Trabajo del Distrito Nacional, desde el 07 de septiembre hasta el 09 de octubre de 2015, a los fines de recibir una capacitación en la Oficina Nacional de Defensa Pública, para optar por el puesto de Defensor.*
17. *Oficio DGHCJA Núm. 508/2015 de fecha 04 de septiembre de 2015, suscrito por la Licda. Mariloy Díaz Rodríguez, Directora de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, DECIDIÉNDOSE otorgarle una licencia especial, con disfrute de salario, durante un (1) mes, a la Licda. Arisleidy Cabrera Polanco, Oficinista de la Unidad de Audiencias de la Jurisdicción Penal de Santiago, desde el 07 de septiembre de 2015, a los fines de recibir una capacitación en la*





*Oficina Nacional de Defensa Pública, para optar por el puesto de Defensor.*

18. *Oficio CENDIJ 154-15 de fecha 03 de septiembre de 2015, suscrito por la Licda. Vanessa Gómez, Directora del Centro de Documentación e Información Judicial Dominicano (CENDIJD), DECIDIÉNDOSE ratificar la decisión adoptada por este Consejo del Poder Judicial en su sesión celebrada el 24 de agosto de 2015, según consta en su Acta núm. 35/2015, de cubrirle el boleto aéreo y los viáticos correspondiente a un (1) participante que represente al Centro de Documentación e Información Judicial Dominicano (CENDIJD), a los fines de asistir al Encuentro de la Red Iberoamericana de Centros de Información y Documentación Judicial (IBERIUS), la cual tendrá lugar en Cartagena de Indias, Colombia, del 13 a 16 de octubre de 2015. En consecuencia se rechaza la participación de los cuatro (4) participantes.*
19. *Oficio CDC 0784/15 de fecha 07 de septiembre de 2015, suscrito por el Dr. Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, DECIDIÉNDOSE otorgarle una compensación económica al Licdo. Walter Cordero, Administrador General de la Jurisdicción Inmobiliaria, por encontrarse realizando, en adición a sus funciones, las de Encargado de la Unidad de Apoyo Registral y de la Unidad de Apoyo a Mensuras. Esta compensación asciende al monto de RD\$20,000.00, mensuales, cuya efectividad será supeditada hasta el momento en que la situación financiera de la institución lo permita y se identifique la fuente de respaldo de dicha compensación.*
20. *Comunicación de fecha 04 de septiembre de 2015, suscrito por el Magistrado Manuel Ramón Herrera Carbuccia, Juez Presidente de la Tercera Sala de la Suprema Corte de Justicia, DECIDIÉNDOSE el pago de US\$700.00, por motivo de viaje; US\$900.00, por concepto de honorarios y de RD\$15,000.00, por gastos de alimentación, a favor del Dr. Óscar Hernández Álvarez, Presidente de la Academia Iberoamericana de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, quien nos visitará desde Venezuela para impartir un Seminario sobre “Tendencias y Problemas Contemporáneos del Derecho del Trabajo en América Latina”, desde el 14 hasta el 17 de septiembre de 2015. Estos valores serán descontados y/o desembolsados de los fondos asignados a la Unidad Académica de la Suprema Corte de Justicia, aprobados en el presupuesto general de esta institución.*
21. *SE APRUEBA designar como representante de los Jueces de Paz Ordinarios y equivalentes ante el Comité Electoral, a la Magistrada Wendy Polanco Santos, Juez de Paz de Los Cacaos, San Cristóbal; y a*



*la Dra. Gervasia Valenzuela Sosa, Directora de la Escuela Nacional de la Judicatura, como Secretaria del Comité Electoral de las elecciones del Consejo del Poder Judicial, año 2016.*

---

*Mariano Germán Mejía*

---

*Dulce María Rodríguez de Goris*

---

*Francisco Arias Valera*

---

*Elías Santini Perera*

---

*Edgar Torres Reynoso*  
*Secretario General*